

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE****RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE****DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2024**

Solicitud de Registro N° 06476 del 16.12.2024
Av. Panamericana N° 1211 Mz. 243 – Piura - Piura - Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES EPPO S.A.**N° 486 -2024-GRP-440010,440015.440015.01**

Piura, **10 DIC 2024**

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN: HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitud de registro N° 06476 de fecha 16 de diciembre del 2024 y antecedentes en treinta y tres (33) folios, la señora **BAYONA GARCIA, MARITA LUZ DEL CARMEN**, apoderada de la **EMPRESA DE TRANSPORTES EPPO S.A.**, ha solicitado **HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que a la **EMPRESA DE TRANSPORTES EPPO S.A.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0111-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de febrero del 2018, se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización de la renovación para servicio de transporte regular de personas en la modalidad estándar en la ruta Sullana - Talara y viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y copia de la Vigencia Poder del representante legal inscrita en los Registros Públicos; copia de la licencia de conducir, copia del certificado de capacitación, copia del DNI vigente del conductor a habilitar, pago por derecho de trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, solicitada por la **EMPRESA DE TRANSPORTES EPPO S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTORES</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORÍA</u>
ALARCON GONZALES DILVER ALONSO	B41382674	AIIIc
CONDOLO CASTRO CESAR AUGUSTO	B42531578	AIIIc
DOMADOR GARCIA EDGAR DENYSS	B46656452	AIIIc
IMAN IMAN CESAR	B10035999	AIIIc
LLONTOP BRAVO MANUEL ALEJANDRO	C03701045	AIIIc
REYES ALVAREZ CESAR ALBERTO	B02839744	AIIIc

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o prórroga establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES EPPO S.A.** en su domicilio sito en Av. Panamericana N° 1211 Mz. 243 – Piura - Piura - Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Magr. Ing. Lic. Gladys A. Bchevarría de García
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura